



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.626 / 2012.

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- / • Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- / • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Daniel Bugueño Farías, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **DANIEL ANTONIO BUGUEÑO FARIAS**, casado, Contador, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que cumpla la prestación de "**PREPARACION MENSUAL DE CONTRIBUYENTES MOROSOS POR DERECHOS DE ASEO, PREPARACION DE CORRESPONDENCIA A DEUDORES MOROSOS POR COBRO DE ASEO Y ATENCION SOBRE PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 700.000.** (setecientos mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Julio de 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012.** El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 2626 2012, Daniel Bugueño Farías.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.


CONTROL